

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS  
(FOGAIBA)****12471** *Exposición pública del informe validado por la Comisión Liquidadora de los bienes de las Cámaras Agrarias de las Islas Baleares*

Mediante Acuerdo de 14 de junio de 2013 de la Comisión Liquidadora de los bienes de las Cámaras Agrarias de las Islas Baleares, creada mediante Decreto 86/2006, de 29 de setiembre, regulador del procedimiento para la liquidación de las Cámaras Agrarias locales e Interinsular y la atribución de su patrimonio, se validó el informe realizado sobre la situación administrativa, presupuestaria y patrimonial y fué auditado en la forma establecida en el artículo 2 del citado Decreto.

En cumplimiento de Acuerdo de la Comisión Liquidadora de 14 de junio de 2013 y del artículo 6 del Decreto 86/2006, de 29 de setiembre, se somete a exposición pública el citado informe para que los que puedan resultar interesados, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen oportunos.

El mencionado informe quedará expuesto en los siguientes lugares:

- En la sede de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio.
- En la sede de las áreas de agricultura de los Consejos Insulares con competencias atribuidas en materia de agricultura.
- En la sede de los ayuntamientos del municipio a los que pertenecía la Cámara Agraria local o Interinsular extinguida, o si es el caso, en las dependencias municipales existentes en los centros de población, que no sean sede del ayuntamiento del municipio, y en los cuales la Cámara Agraria local extinguida hubiese tenido su domicilio.
- En la sede de la Cámara Agraria Interinsular de las Islas Baleares.

Las alegaciones, dirigidas al Presidente de la Comisión Liquidadora, Sr. Lorenzo Rigo Rigo, se pueden presentar en la sede de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio (c/. Eusebio Estada, 145, Palma), en las sedes de los Consejos Insulares con competencias atribuidas en materia de agricultura, o por cualquier medio establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, durante el periodo de 20 días hábiles, contadores a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 18 de junio de 2013.

**El Presidente de la Comisión Liquidadora**

Lorenzo Rigo Rigo

